



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

7 DE DICIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2356

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Delegación en el Estado de Tabasco
Terrenos Nacionales

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **002641** DE FECHA **27 DE ABRIL DE 2018**, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **I/147/DE/TN/FONORDE/7268/2018** DE FECHA **18 DE MAYO DE 2018**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO **INNOMINADO** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **00-03-67.80 HECTÁREAS**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **NACAJUCA**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	CON	RODRIGO DE LA CRUZ Y CARMEN SANCHEZ TORRES
AL SUR:	CON	ANTONIO DE LA ROSA DE LOS SANTOS
AL ESTE:	CON	ACCESO Y RAMON ARIAS DE LA CRUZ
AL OESTE:	CON	ANTONIO DE LA ROSA DE LOS SANTOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE EJÉRCITO MEXICANO No. 103, COL. ATASTA DE SERRA, DE ÉSTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, **EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, A 18 DE MAYO DE 2018.**

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR



(SELLO)

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACIÓN TABASCO

ING. CARLOS DE LA CRUZ BAUTISTA

Expediente / Minutario. Referencia 2018-1406 N.C 157-B
L'HGB/L'DGSR/L'IRD

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28. Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 17. fracción V. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

No.- 2357

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado LA TRINITARIA, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, ubicado en Balancán, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03947 de fecha **1 de agosto de 2018**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio **978** de fecha **23 de abril de 2019**, se autorizó al suscrito **Daniela Gpe. Silván Ramón** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica; por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:


AL NORTE : En 276.741 mts., con Arroyo Pejelagarto
AL SUR : En 263.896 mts., en posesión de Josué García Prudencio
AL ESTE : En 961.496 mts., en posesión de Octaviano García Santiago
AL OESTE: En 1,042.938 mts., en posesión de Víctor Herman Gómez García

COORDENADAS.:

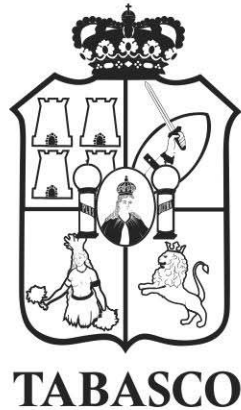
Latitud norte: 17°59'14.674499"
Longitud oeste: 91°14'27.102245"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

EL COMISIONADO


Ing. Daniela Gpe. Silván Ramón
Perito deslindador





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: DGLw0sk2C/TUMcE1xCSYzcMsRFZd+wn2uamXx21k3pp46ML6GEhbSbOHPT0yJHYI0XBHJE2HeL6h+b1u0jCtmericTPz0jNMk0n/rw9lsM2zXAdttD/G6Jh992TU+jotC7hLfUTNSUN2tiE+w6GITn9ZRDbVYDpUU mHQT9/V3DvWqLrMVw3wkNJ8yDq/c2mcvRslZ11h5kMPmerMCNuHI28N3GkGTfkQ3BPUnQs1iCY+M+7oXW7IP87OrlOgRnZxtEB3nLE+VD/me1fXV6MKXI8bZns9DQmtstk/LWtpargbpnEQ4Q+TM/0BI088Op8KH5k1UyQi7nTXOvcPaF4AJA==